



# Cómo Completar y Enviar los Formularios de Registro de Votantes Mientras se Encuentra Encarcelado

## Requisitos para Registrarse para Votar:

- Ser ciudadano de los Estados Unidos y residente de California
- Tener 18 años el Día de las Elecciones o antes
- No estar actualmente en una prisión estatal o federal por la condena de un delito mayor, o
- No haber sido actualmente declarado mentalmente incompetente para votar por un tribunal

## Personas detenidas en la cárcel que pueden registrarse para votar si están:

- Cumpliendo una condena por un delito menor (un delito menor no afecta su derecho a votar)
- En la cárcel porque es una condición de la libertad condicional (por un delito menor o mayor)
- Cumpliendo una condena por un delito mayor
- En espera de juicio
- En libertad provisional
- En libertad condicional
- Bajo supervisión obligatoria
- Bajo supervisión comunitaria posterior a la liberación
- Liberación bajo supervisión federal
- Es una persona con una sentencia de tutela juvenil

## Personas detenidas en la cárcel o en prisión que no pueden registrarse para votar:

Si está actualmente cumpliendo una pena de prisión estatal o federal por la condena de un delito grave en una:

- Prisión estatal
- Prisión federal
- Cárcel del condado u otro centro penitenciario\*

AVISO: Una vez que termine su sentencia, su derecho a votar será restaurado; sin embargo, tendrá que registrarse en línea en [registertovote.ca.gov](http://registertovote.ca.gov) o completando un Formulario de Registro de Votantes en papel

## Cómo Completar el Formulario

Devuelva su formulario lo más pronto posible. Entre más pronto se registre, más pronto recibirá su Boleta de Voto por Correo. Asegúrese de que su formulario este completo al llenar las secciones en letra negrita. Dejar esas secciones en blanco puede ocasionar retrasos en el procesamiento de su formulario:

**Sección 1 - \*Requisitos:** Asegúrese de marcar las dos casillas, si corresponde. Su formulario no se puede procesar si no está marcada la casilla de ciudadanía estadounidense. Si no es ciudadano estadounidense entonces no es elegible para votar.

**Sección 2 - \*Nombre Legal:** Recomendamos que se registre para votar con el mismo nombre que figura en su licencia de conducir o tarjeta de identificación de California.

**Sección 3 - Identificación:** Si tiene un número de licencia de conducir o tarjeta de identificación de CA y/o un Número de Seguro Social, anote esa información en esta sección. Si no tiene ninguno, puede dejar los campos en blanco.

**Sección 4 - \*Dirección Donde Vivo:** Debe indicar la dirección postal de la última dirección donde vivió. Incluya el número y/o letra de apartamento, unidad, espacio o edificio, si corresponde, a su dirección.

Si no tiene una dirección fija, puede proporcionar una descripción exacta del lugar donde vive. Incluya calles transversales, ruta, etc.

No se pueden usar Apartados Postales o Buzones de Correo como dirección residencial. Estos solo se pueden usar como dirección postal.

**Sección 5 - Dirección Donde Recibo Correo:** Mientras se encuentra en la cárcel, por favor proporcione la dirección postal de la Cárcel del Condado de Santa Clara. Se debe incluir un Número Personal de Expediente (PFN) en la primera línea de este campo.

**Sección 6 - Historial de Registro:** Complete la sección del historial de registro con la dirección donde fue registrado anteriormente.

**Sección 7 - Votación por Correo:** Conforme a la Ley de Opciones para el Votante, se enviará automáticamente a cada elector una boleta de Voto por Correo. Sin embargo, no se le exige que la use. Cada votante también tiene la opción de ir a un Centro de Votación y votar en persona.

**Sección 8 - Preferencia por un Partido Político:** Si prefiere no seleccionar un partido político, puede marcar la casilla Ningún Partido/ Ninguno. Si deja este campo en blanco, su preferencia por un partido político se completará automáticamente por defecto en Sin Preferencia por un Partido.

**Sección 9 - Información Opcional del Votante:** Correo electrónico, número de teléfono, idioma de preferencia y otros servicios relacionados a la votación son opcionales.

**Sección 10 - \*Declaración Jurada:** Firme y escriba la fecha en su formulario. Su formulario debe estar firmado bajo pena de perjurio para que pueda ser procesado y aprobado.

## Cómo Devolver el Formulario de Registro

- Desprenda y conserve la porción inferior del formulario como comprobante. Una vez procesado y aprobado, recibirá por correo, dentro de cuatro a seis semanas, una tarjeta de notificación de votantes.
- Los formularios pueden enviarse por correo y deben tener fecha de franqueo anterior al cierre del plazo para el registro.
- Puede devolver el formulario en persona en la Oficina del Registro de Votantes; sin embargo, se prefiere la devolución por correo.
- Si devuelve un formulario en representación del votante, debe devolverlo dentro de 3 días de recibirlo.

## Cierre del Plazo para el Registro de Votantes en Papel y en Línea

- Los ciudadanos elegibles que necesitan registrarse o volver a registrarse para votar dentro de los 14 días previos a una elección pueden completar un Registro Condicional de Votantes. Debe votar en persona en el Registro de Votantes o en cualquier Centro de Votación en ese mismo día.

**\* Su formulario no puede ser procesado si se dejan estos campos en blanco.**